

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**Proyecto de  
Solicitud de Informes**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**Resuelve**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, por intermedio de la dependencia que corresponda, informe a la mayor brevedad y en forma escrita sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos al proceso de contratación y compra de prótesis y ortesis por parte del IOMA a fin de constatar que las mismas estén fehacientemente enmarcadas dentro de los principios generales y procedimientos que define la legislación vigente.

- 1- Indique el listado completo de **compras directas y licitaciones ( públicas y privadas) realizadas durante los ejercicios 2010-2011** y que involucren la adquisición de prótesis y ortesis con destino a tratamientos y cirugías de afiliados al IOMA, aclarando número de expediente, orden de compra, adjudicatario y montos de las mismas.
- 2- Especifique las **condiciones e impedimentos para ser oferentes** fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, en lo referido a la capacidad legal, económica y técnica. Identifique los impedimentos y prohibiciones para concurrir como oferentes a la licitación.
- 3- Cantidad de pliegos adquiridos en cada licitación y detalle de dichas adquisiciones
- 4- Circulares sin consulta realizadas en cada acto de compra o licitación y detalle de las mismas.
- 5- Cantidad de cotizantes, con identificación de acta de apertura, en cada caso.
- 6- Requisitos establecidos a las empresas oferentes para cotizar el importe de su oferta, para cada una de los casos y lineamientos ad hoc. (Propuesta económica – cotizaciones)
- 7- Procesos adjudicatorios: en cada caso especifique referencia a la norma que adjudicó las compras durante los ejercicios 2010 y 2011 y su referencia de publicación en el BO y nombre de la o las empresas adjudicatarias de la contratación
- 8- Listado total de erogaciones referidas a la compra de estos insumos
- 9- Toda referencia aclaratoria que haga al entendimiento del acto licitatorio



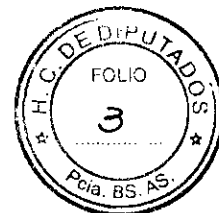
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

- 10- Especifique el mecanismo para la rendición de cuentas del contratista y la posterior liquidación y pago del servicio, establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares
- 11- Listado de documentación y requisitos que debe presentar la empresa adjudicada, circuito administrativo de registro y archivo.
- 12- Normativa interna, Manual de circuitos administrativos y Manual de Normas y Procedimientos al 31/09 /11, donde consten requerimientos y circuitos exigibles a los aspirantes a participar de los actos de contratación de insumos protésicos, así como plazos y periodos comprometidos por IOMA para responder a dichas solicitudes. Con Copia

LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) fue creado mediante la Ley N° 6.982 como entidad autárquica con capacidad de actuar pública y privadamente de acuerdo al marco general establecido por el Estado Provincial..

Por ello, queda comprendido dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado ( Ley N° 13.981) y su Decreto Reglamentario, donde queda establecido de modo inexcusable los principios a cumplir por la gestión de compras y contrataciones en el Estado Provincial.

A su vez, IOMA queda sometido al lógico control de legalidad que ejercerá sobre ella el Gobierno de la Provincia y aquellos estamentos del Estado con capacidad de control sobre él.

El marco general lo prevé tanto en la Ley como en su correspondiente reglamentación la forma que deben adoptar las PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR y las PERSONAS NO HABILITADAS, así como las CONDICIONES GENERALES en lo referido a CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR), etc.

Debido a que la mera consulta a través de los medios disponibles acerca de los resultados de compras y contrataciones de insumos protésicos y ortésicos podría llevar a la presunción de la reiteración de proveedores en las adjudicaciones de compra, y por otra parte debido a la escasa información oficial disponible y de rápido acceso, considero un deber consultar al IOMA y al Poder Ejecutivo en su conjunto cuáles han sido los circuitos administrativos ejercidos en la gestión de compras.

Descontando la colaboración de las autoridades centrales para poner al servicio de la ciudadanía las evidencias de una gestión acorde al mandato de la ley y las normativas que rigen la obligatoriedad de transparencia en la gestión del Estado, solicito a los Sres y Sras legisladoras que acompañen este Proyecto

LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.